



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

Infer.

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO



Resolución Gerencial
N°-097-2024-GG/EPSSSC S.A.

Resolución Gerencial

N°-097-2024-GG/EPSSSC S.A.

La Merced, 11 de Diciembre de 2024.

VISTO:

Que, con CARTA N° 0430-2024-GG/EPSSSC SA del 10 de Diciembre de 2024; donde la Gerencia General solicita Proyectar Resolución Gerencial Designando de conformación del comité de transferencia del proyecto: CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) AA.HH. LOS CEDROS DEL RIO CHANCHAMAYO, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO D JUNIN con CUI 2513566; y, INFORME N.º-662-2024-GO/FEGG/EPSSSCSA de fecha 05 de diciembre del 2024, de la Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo - Gerente Operacional, quien sugiere la aprobación del nuevo comité de Transferencia de Obra: CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) AA.HH. LOS CEDROS DEL RIO CHANCHAMAYO, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO D JUNIN con CUI 2513566, bajo acto resolutivo; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. se encuentra constituida como Entidad Pública de Derecho Privado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1280, LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO. Y su Reglamento aprobado mediante D.S. N.º 019-2017- VIVIENDA, cuyos trabajadores se encuentran sujetos al régimen común laboral de actividad privada.



Que, mediante OFICIO N.º 234-2024-GEMU-MPCH de fecha 07 de Noviembre del 2024, (EXP. 3882-2024 del 07-11-2024) del Mag. Rudy Matencio Geronimo - Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, quien señala "en cumplimiento al documento en referencia a), presento la documentación solicitada para realizar la transferencia de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AA.HH. LOS CEDROS DEL RIO CHANCHAMAYO, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI 2513566, adjuntado la RESOLUCION GERENCIAL N.º-0006-2024-GOP/MPCH de fecha 11 de junio del 2024, que en su artículo primero resuelve: "APROBAR la liquidación técnica y financiera de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AA.HH. LOS CEDROS DEL RIO CHANCHAMAYO, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - CUI N.º. 2513566, por el monto de S/.574,207.99 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 88/100 SOLES)[...]"

Que, mediante INFORME N° 148-2024-DCTCP/EPSSSC SA, de fecha 03 de diciembre del 2024, MG. ING. JHONNY M. ARROYO TAKIGAWA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO TECNICO DE LA EPSS SELVA CENTRAL S.A, señala que:

[...]ANALISIS:

Respecto a la actualización de información por parte del departamento de catastro, como ya es de su conocimiento el catastro técnico de redes es un sistema de registro y archivo de Planos que contiene información estandarizada, relacionada con todos los detalles técnicos de ubicación y especificaciones técnicas de los elementos de los sistemas de agua potable y alcantarillado. Y, para el sostenimiento, el departamento encargado como tal debe de ser alimentada de toda información oportuna que tenga como acción directa trabajos operacionales que intervengan los sistemas de agua potable y alcantarillado. Sin esta información muy importante, es imposible que se sostenga un catastro técnico.

De la inspección:



Se realizó una inspección in situ el día de hoy, 03 de diciembre, en el AA.HH. Los Cedros, verificándose las estructuras de los buzones colectores construidos en el marco de la ejecución de la obra denominada "Construcción de la Red de Distribución y Red de Alcantarillado en el AA.HH. Los Cedros del Río Chanchamayo, Provincia Chanchamayo, Departamento de Junín", con CUI N.º 2513566.

Durante la inspección se constató que las estructuras de los buzones colectores se encuentran en buen estado y conformes a las especificaciones técnicas, generando así que todo el sistema se encuentra operativo. A su vez se verificó que, el punto de vertimiento de estas aguas residuales colectadas, siguen siendo al mismo cuerpo receptor de nombre río Garou.

Conexión con la Red Anterior:

Se verificó que la red de alcantarillado existente, encargada de recolectar las aguas residuales del sector Pampa del Carmen, está conectada al buzón actual, ubicado en las coordenadas:

Este: 0463706

Norte: 8777106

Esta conexión asegura la integración del sistema anterior con las nuevas infraestructuras, optimizando el flujo y manejo de las aguas residuales del sector.

CONCLUSIÓN:

La obra conforme a lo ejecutado, ha permitido las mejoras significativas en la infraestructura de alcantarillado y en la disposición final de las aguas residuales, por ende, tras la inspección, se pudo constatar que la infraestructura del sistema de alcantarillado, ejecutada en el marco de la obra mencionada, realiza la descarga de las aguas residuales al mismo punto de vertimiento inscrito en el RUPAP, manteniendo al río Garou como cuerpo receptor.

SUGERENCIAS:

- ✓ Realizar inspecciones periódicas para asegurar el buen estado de las estructuras de los buzones colectores y la red de alcantarillado.
- ✓ Asegurar que cualquier futura ampliación de la red de alcantarillado esté correctamente integrada con las infraestructuras existentes para optimizar el manejo de las aguas residuales.
- ✓ Evaluar la capacidad de la red actual para manejar un aumento en el volumen de aguas residuales debido al crecimiento poblacional.

[...]"

Que, mediante INFORME N.º-610-2024-GO/FEGG/EPSSCSA de fecha 15 de Noviembre del 2024, (EXP. 4304 del 18-11-2024) INFORME N.º-662-2024-GO/FEGG/EPSSCSA de fecha 05 de diciembre del 2024, (EXP. 4304 del 05-12-2024), solicita la conformación del comité de transferencia de la Obra: CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) AA.HH. LOS CEDROS DEL RIO CHANCHAMAYO, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI 2513566; y con INFORME N.º-662-2024-GO/FEGG/EPSSCSA de fecha 05 de diciembre del 2024, (EXP. 4304 del 05-12-2024) de la Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo - Gerente Operacional, señala en sus conclusiones que: "[...]"

3.1.- Al determinar que se trata del mismo vertimiento, que se tiene ubicado desde la EPS Selva Central S.A. y se usa para los vertimientos de Pampas del Carmen, que se movió unos metros, justifica el que se procede a la recepción de la obra en mención y se procede a realizar la transferencia de la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AA. HH. LOS CEDROS DEL RIO CHANCHAMAYO, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI 2513566, de manera completa. **3.2.-** Deberá firmar la Municipalidad Provincial de Chanchamayo (El Alcalde), un compromiso donde se comprometa a tomar una determinada acción que corresponda a tomar medidas dentro de los próximos 06 meses donde incluya estrategias con acciones específicas para reducir el vertimiento y sea transformado a menor contaminación según indica las normas vigentes, con un trabajo de manera conjunta con la EPS en una Ficha Técnica Ambiental, que sirva previo a los proyectos a ejecutar desde PRO INVERSION, que basta la fecha se halla finalizando su FTA, y aún falta elaboración de su expediente y tomara tiempo el llegar a su ejecución, sin dejar de tomar en cuenta de que la Municipalidad Provincial de Chanchamayo es Accionista Mayoritario de la EPS y le corresponde ser parte de la solución. [...]" y además solicita reconformar el Comité de Transferencia de la Obra: CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) AA.HH. LOS CEDROS DEL RIO CHANCHAMAYO, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI 2513566:





Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución Gerencial
N°-097-2024-GG/E.P.S.S.S.C. S.A.

ÍTEM	MIEMBROS DEL COMITÉ	NOMBRES	CARGO
01	Presidente	Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo. DNI N.º-09579701	Gerente Operacional
02	Primer Miembro	Ing. Rosa Estela Torres del Águila DNI N.º- 46179547	Jefe del Departamento de Ingeniería
03	Segundo Miembro	Ing. Johnny Arroyo Takigawa DNI N.º-40841353	Jefe del Departamento de Catastro Técnico
04	Tercer Miembro	CPC. María Luz Espinoza Puca DNI 47788024	Gerente Comercial

Por todas estas consideraciones, la Gerencia General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -CONFORMAR el COMITÉ PARA TRANSFERENCIA del proyecto CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) AA.HH. LOS CEDROS DEL RIO CHANCHAMAYO, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI 2513566.

ÍTEM	MIEMBROS DEL COMITÉ	NOMBRES	CARGO
01	Presidente	Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo. DNI N.º-09579701	Gerente Operacional
02	Primer Miembro	Ing. Rosa Estela Torres del Águila DNI N.º- 46179547	Jefe del Departamento de Ingeniería
03	Segundo Miembro	Ing. Johnny Arroyo Takigawa DNI N.º-40841353	Jefe del Departamento de Catastro Técnico
04	Tercer Miembro	CPC. María Luz Espinoza Puca DNI 47788024	Gerente Comercial

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los designados, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto todo acto administrativo y toda documentación que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Informática, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SELVA CENTRAL S.A. (www.epsselvacentral.com.pe).

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Lic. Adm. SUSANA MAGAN MARTINEZ
Gerente General